



SNCC.D.008



No. EXPEDIENTE
DNCD-CCC-LPN-2022-0001
No. DOCUMENTO
DNCD-CCC-LPN-2022-0001

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTR. DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

Quien suscribe, **Lic. MIGUEL ANTONIO MATOS MATOS**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad 001-1166823-2, en mi calidad de Director Jurídico de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS**, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para la adquisición de "COMBUSTIBLES A-GRANEL Y TICKETS PRE-PAGADOS PARA SER UTILIZADOS EN LAS DIFERENTES OPERACIONES DE ESTA INSTITUCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO OCTUBRE 2022-DICIEMBRE 2023", para ser utilizado en la Dirección Nacional de Control de Drogas, mediante el Procedimiento de licitación por urgencia con Referencia No. **DNCD-CCC-LPN-2022-0001**, conforme a las solicitudes realizadas por el presidente de la Dirección Nacional de Control de Drogas.

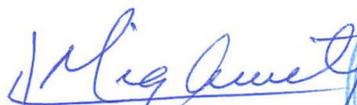
MANIFIESTO: Mi total Conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de los ítems detallados a continuación:



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD MENSUAL ESTIMADA	CANTIDAD TOTAL ESTIMADA
GASOLINA PREMIUM	GALONES	14,000.00	210,000.00
GASOIL OPTIMO	GALONES	4,000.00	60,000.00
GAS LICUADO DE PETRÓLEO	GALONES	868.00	13,020.00
TICKETS DE COMBUSTIBLE DE RD\$1,000.00	UNIDADES	400	6,000
TICKETS DE COMBUSTIBLE DE RD\$500.00	UNIDADES	800	12,000

Declarando que los mismos cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley no. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos (2) mil veintidós (2022).


MIGUEL ANTONIO MATOS MATOS
 Inspector Especial, DNCD.
 Director Jurídico, DNCD.

